

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**25768** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a Información Pública el Proyecto de adecuación para protección de la avifauna de la línea eléctrica de alta tensión de Peñarroya a las Granjas de Arsis. Medidas compensatorias de la Declaración de Impacto Ambiental del embalse de Mularroya (Teruel/Monroyo).*

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro con fecha 26 de marzo de 2018 aprueba a efectos de información pública el "Proyecto de adecuación para protección de la avifauna de la línea eléctrica de alta tensión de Peñarroya a las Granjas de Arsis. Medidas compensatorias de la Declaración de Impacto Ambiental del embalse de Mularroya (Teruel/Monroyo)". Clave.- DT.PO.300.6.17.043, cuya aprobación conlleva implícitamente la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos relacionados detalladamente en el proyecto, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las obras a ejecutar, desarrolladas en el proyecto consisten en medidas contra la electrocución y colisión para la protección de la avifauna así como adecuar la línea eléctrica objeto del proyecto a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto 2008 y al Decreto 34/2005, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón y que afectan a la línea eléctrica de alta tensión situada en los términos municipales de Peñarroya de Tastavins y Monroyo, ambos en la provincia de Teruel.

La relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras se recoge en el Anejo numero 6 (Ocupaciones temporales) del proyecto.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa en aplicación conjunta con el artículo 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a Información Pública, durante un plazo de quince días, el "Proyecto de adecuación para protección de la avifauna de la línea eléctrica de alta tensión de Peñarroya a las Granjas de Arsis. Medidas compensatorias de la Declaración de Impacto Ambiental del embalse de Mularroya (Teruel/Monroyo). Clave.- DT.PO.300.6.17.043, así como la relación detallada de bienes y derechos aneja cuya expropiación se considera necesaria; todo ello a efecto de que puedan formularse las alegaciones previstas en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa.

De acuerdo con el artículo 18.2 de la Ley de Expropiación, esta Nota Anuncio se publicara en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel. A efectos de plazo se considerará la fecha de la última publicación de los Boletines oficiales.

El proyecto junto con la relación de los bienes y derechos afectados estará expuesto al público en el plazo indicado, durante las horas de atención al público en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-28, y en el Ayuntamiento de Peñarroya de Tastavins.

Así mismo se podrá consultar una copia del Anejo numero 6 (Ocupaciones temporales) del proyecto en el Ayuntamiento de Monroyo, y en la página Web de la

Confederación Hidrográfica del Ebro en la siguiente dirección URL: <http://www.chebro.es/contenido.visualizar.do?idContenido=45177&idMenu=5040>

Todas las entidades y particulares interesados podrán dirigir a la Confederación Hidrográfica del Ebro mediante escrito y dentro del plazo de información pública, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes, haciendo constar el nombre, apellidos, documento nacional de identidad, domicilio y localidad del reclamante. Cuando se remita en nombre de una entidad (Ayuntamiento, Comunidad, Asociación) deberá acreditarse documentalmente el cargo o representación de quien la encabece.

Zaragoza, 6 de abril de 2018.- El Director Técnico, Francisco José Hijós Bitrián.

**ID: A180029658-1**